



# GACETA DEPARTAMENTAL

**No. 0014 DE 2018-01-31**

**Decreto No. 0018 del 2018-01-31 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS OPERACIONES PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS- ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2018, EN EL SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL . SE ESTABLECEN LAS VIGENCIAS EXPIRADAS Y SE CREA UN RUBRO DE PASIVOS EXIGIBLES"**

**LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003**

31 ENE. 2018

 <p><b>GOBIERNO DE CALDAS</b> TERRITORIO EN TRANSFORMACIÓN</p>	<p>DECRETO DE MODIFICACION </p> <p><b>#0018</b></p>	 <p>Código: FO-GF-04-005</p> <p>Versión: 06</p> <p>Fecha de modificación: 20/01/2016</p>
---	---	---

**DECRETO No.**

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS OPERACIONES PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS- ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2018, EN EL SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. SE ESTABLECEN LAS VIGENCIAS EXPIRADAS Y SE CREA EL RUBRO DE PASIVOS EXIGIBLES**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas el artículo 352 de la Constitución Política, el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, y artículos 80 y 81 de la Ordenanza No. 601 de 2008 "Estatuto Orgánico de Presupuesto de Departamento de Caldas" y

**CONSIDERANDO:**

- Que el artículo 352 de la Constitución Política determina que la norma orgánica de Presupuesto regula lo pertinente a las modificaciones presupuestales.
- Que mediante el Decreto No. 0513 de 26 de diciembre del "Por Medio del Cual se Liquidada el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento De Caldas - Administración Central, adoptado mediante la Ordenanza 812 Del 01 De Diciembre De 2017, Para La Vigencia Fiscal De 2018", en su artículo 25 mediante el cual se establece que: *"sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en las vigencias anteriores no se haya realizado el pago de las obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en las normas que regulan la materia, y sobre los mismos nos e haya constituido reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro Pasivos exigibles de Vigencias Expiradas y con cargo a este ordenar el pago..."*.
- Que la incorporación de los recursos para cumplir con obligaciones de vigencias expiradas, fueron debidamente autorizadas mediante acta CODFIS de 29 de enero de 2019
- Que la Secretaria de Vivienda, mediante comunicación SV 0050 del 29 de enero de 2018, solicita la constitución de *"Pasivos exigibles de Vigencias Expiradas"* por valor total de. \$711.337.500.00 por los contratos: 03082011-0962 y 26072016-0453. Los argumentos, que soportan la solicitud, están relacionados con. Movimientos de tierra pendientes en lote de los beneficiarios, disturbios por parte de la comunidad beneficiaria, quien a modo de pago en especie, participaba en el proyecto como mano de obra; incremento en las lluvias del mes de octubre y noviembre, ante todo con el fin de asegurar el reconocimiento de pago en cumplimiento de acción de tutela 17001-31-10-001-2014-00167-02, que "verbigracia" tuteló el derecho a la vivienda digna, la cual ordeno al Departamento de Caldas, actuar de



31 ENE. 2018

 <p><b>GOBIERNO DE CALDAS</b> TERRITORIO ELEGANTE</p>	<p>DECRETO DE MODIFICACION</p> <p><b>#0018</b></p> <p><b>SIG</b></p>	 GP 127-1	 SC 3762	
		Código: FO-GF-04-005		
		Versión: 06		
		Fecha de modificación: 20/01/2016		

manera coordinada y de acuerdo a sus competencias, para garantizar la terminación de la obra y la entrega a los beneficiarios de las 516 viviendas de interés social.

- Que en cumplimiento del párrafo del artículo 94 de la ordenanza 601 de 24 de junio de 2008: *“los ordenadores, pagadores y demás funcionarios responsables que estando disponibles los fondos y legalizados los compromisos, demoren sin justa causa su cancelación o pago, incurrirán en causal de mala conducta, de conformidad en la ley 734 de 2002”, razón por la cual, el presente decreto será enviado a la unidad de control disciplinario, para los fines que sean pertinentes*
- Por lo antes expuesto,

### D E C R E T A:

**ARTICULO PRIMERO.** Contracreditece los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento, Administración Central, de la vigencia fiscal de 2018.

GASTOS DE INVERSION						
FONDO	C.G	POSPRE	AREA F.	CODIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROGRAMA Y SUB-PROGRAMA	DISTRIBUCION SECRETARÍAS 2018
					GASTOS DE INVERSION	711.337.500
					LINEA ESTRATEGICA 7	
					BUEN GOBIERNO	
					SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	711.337.500
				17	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL RECURSOS PROPIOS	711.337.500
			7		TRANSFERENCIAS	711.337.500
			76		ACUERDO DE RESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS - LEY 550	711.337.500
2-0217	1117	2305020102	51776257	160070	Pasivos Clasificados como Contingencias	711 337 500

**TOTAL CONTRACRÉDITO: \$711.337.500.00**

  
 2

 <p><b>GOBIERNO DE CALDAS</b> TERRITORIO ELECTO TERRITORY</p>	<p>DECRETO DE MODIFICACION</p> <p><b>#0018</b> SIG</p>	 <p>Código: FO-GF-04-005</p> <p>Versión: 06</p> <p>Fecha de modificación: 20/01/2016</p>
--	--	--

**ARTICULO SEGUNDO.** Acredítese los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento, Administración Central, de la vigencia fiscal de 2018.

GASTOS DE INVERSION						
FONDO	C.G	POSPRE	AREA F.	CODIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROGRAMA Y SUB-PROGRAMA	DISTRIBUCION SECRETARÍAS 2018
					GASTOS DE INVERSION	711.337.500
					LINEA ESTRATEGICA 7	
					BUEN GOBIERNO	
					SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	711.337.500
				17	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL RECURSOS PROPIOS	711.337.500
			7		TRANSFERENCIAS	711.337.500
			76		ACUERDO DE RESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS - LEY 550	711.337.500
2-0217	1117	2-301010397	51776257	160070	Pasivos Clasificados como Contingencias Pasivos exigibles de Vigencias Expiradas - (Tutela Secretaria de Vivienda 516 viviendas VIS Rural)	711 337 500

**TOTAL CRÉDITO: \$711.337.500.oo**

**ARTICULO TERCERO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA**  
Gobernador de Caldas

**LUIS ALEXANDER PINEDA PALACIO**  
Secretario de Hacienda

*Carlos Mauricio Velásquez Grajales*  
VoBo: Carlos Mauricio Velásquez Grajales, Secretario Jurídico (E)  
VoBo: Sandra Marcela Osorio Castellanos, Jefe Unidad de Presupuesto

 <p><b>GOBIERNO DE CALDAS</b> TERRITORIO ELECTORAL 2015</p>	<p style="text-align: center;"><b># 0018</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DECRETO DE MODIFICACION</b></p> <p style="text-align: right;"><b>SIG</b></p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around;">    </div> <p>Código: FO-GF-04-005</p> <p>Versión: 06</p> <p>Fecha de modificación: 20/01/2016</p>
--	---	---

**LA JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS**

**CERTIFICA:**

Que en el Presupuesto del Departamento de Caldas, Vigencia Fiscal 2017 existe a la fecha la apropiación para atender el siguiente Contracrédito.

GASTOS DE INVERSION						
FONDO	C.G	POSPRE	AREA F.	CODIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROGRAMA Y SUB-PROGRAMA	DISTRIBUCION SECRETARÍAS 2018
					GASTOS DE INVERSION	711.337.500
					LINEA ESTRATEGICA 7	
					BUEN GOBIERNO	
					SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	711.337.500
				17	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL RECURSOS PROPIOS	711.337.500
			7		TRANSFERENCIAS	711.337.500
			76		ACUERDO DE RESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS - LEY 550	711.337.500
2-0217	1117	2305020102	51776257	160070	Pasivos Clasificados como Contingencias	711 337 500

**TOTAL CONTRACRÉDITO : \$711.337.500.00**

  
**SANDRA MARCELA OSORIO CASTELLANOS**  
 Jefe de la Unidad de Presupuesto